

5. La recuperación de costes esperados se articula a través de la definición de los ingresos regulados requeridos (IRR) del quinquenio. Éstos tienen, por un lado, un componente anual,  $IRR_t$  que se determinará como la suma de los valores esperados para el año  $t$  de los siguientes elementos de la red de Aena S.A.:

$IRR_t$ :

- Gastos de explotación, y
- coste de capital,

$$IRR_t = \text{gastos de explotación}_t + \text{coste de capital}_t$$

Por otro lado, el IRR incorpora un componente quinquenal,  $IRR_a$ , que recoge la compensación por el menor volumen de inversiones efectivamente realizadas con respecto a las contempladas en el DORA anterior.

El cálculo de ambos componentes del IRR se realizará en términos reales, esto es, sin efecto precio, sin considerar ninguna actualización asociada a las variaciones del precio de inputs fuera del control de operador.

El valor de los elementos que constituyen los ingresos regulados requeridos (IRR) para el quinquenio se basará en la propuesta del operador a la que se refiere el artículo 24 y como parte de la elaboración del DORA estos costes serán reconocidos o modificados como resultado de la aplicación de los criterios de eficiencia, transparencia, no discriminación y objetividad.

6. La determinación de la cuantía del parámetro  $X$ , que será igual para los cinco años del quinquenio, se realizará atendiendo a la siguiente igualdad:

$$\sum_1^5 \frac{IMAP_0 * (1 + X)^t * Q_t}{\left(1 + \frac{CMPCAI}{100}\right)^t} = \sum_1^5 \frac{IRR_t}{\left(1 + \frac{CMPCAI}{100}\right)^t} - IRR_a$$

Donde:

- $IMAP_0$ : ingreso máximo anual correspondiente al último ejercicio del DORA precedente.
- $t$ : toma los valores de los años 1 a 5 de quinquenio.
- $Q_t$ : es el número de pasajeros esperados para el año  $t$ .
- $IRR_t$ : es el ingreso regulado requerido específico del año  $t$ .
- $IRR_a$ : compensación por menor inversión realizada en el quinquenio anterior, convenientemente capitalizada.
- $CMPCAI$ : es el coste medio ponderado de capital antes de impuestos para el quinquenio, definido en el punto 6.b) de este anexo.

Así, los valores de  $X$  deben ser tales que la suma del valor actualizado de los ingresos esperados para cada año del quinquenio se iguale a la suma del valor actualizado de los ingresos regulados requeridos de componente anual del quinquenio ( $IRR_t$ ), ambos descontados a una tasa igual al coste medio ponderado de capital antes de impuestos de Aena S.A. establecida en el DORA, teniendo en cuenta la compensación por menor inversión realizada en el quinquenio anterior ( $IRR_a$ ). Todo ello calculado sin efecto precio, es decir, en términos reales o constantes.

La definición de cada uno de los elementos que componen los ingresos regulados requeridos (IRR) es la siguiente:

i) Componente anual del IRR ( $IRR_t$ ):

a) Gastos de explotación: corresponde a la suma de los montos esperados y aprobados en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) de los siguientes epígrafes para el quinquenio:

- Aprovisionamientos.
- Gastos de Personal.
- Otros gastos de explotación.
- Amortización de los activos contenidos en la Base de Activos Regulada, BAR.
- Deterioro y resultado por enajenaciones de la BAR.
- Coste de las tasas que Aena S.A. esté obligada a abonar a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y a la Dirección General de Aviación Civil por las actividades previstas en el Título II, Capítulo I, de esta Ley.